LPN Nº 14/2016 "SERVICIO TERCERIZADO DE TOMOGRAFIA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER" - PLURIANUAL- ID Nº 302.849.-
ADENDA N° 01 AL CONTRATO ABIERTO Nº 79/2016 – IRIBAS RESONANCIA MAGNETICA S.A.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de Agosto de 2013, y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, ambos, facultados a suscribir la presente Adenda del Contrato por Resolución D.G.O.C. Nº 223 de fecha 03 de Abril de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **IRIBAS RESONANCIA MAGNETICA S.A**, domiciliada en Mcal. López 327 c/ Curupayty de la ciudad de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Javier Eugenio Moreno Iribas**, con Cédula de Identidad N° 570.441, según Constitución de Sociedad Esc. Nº 1 otorgado por el Escribano Salvador Francisco Servían Montania, con Reg. Nº 74 y el Acta de Asamblea Ordinaria Nº 9, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda del Contrato Abierto para la **LPN Nº 14/2016 SERVICIO TERCERIZADO DE TOMOGRAFIA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER - PLURIANUAL**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.
Visto la nota de fecha 08 de Marzo de 2017, presentada por el Instituto Nacional del Cáncer, donde solicita ampliación de hasta el 20% del Contrato Abierto Nº 79/2016, suscripto con la firma IRIBAS RESONANCIA MAGNETICA S.A., en el marco de LPN Nº 14/2016 "SERVICIO TERCERIZADO DE TOMOGRAFIA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER" - PLURIANUAL; a fin de cubrir las necesidades de los diversos pacientes de escasos recursos que lo precisan.

Que la empresa **IRIBAS RESONANCIA MAGNETICA S.A.**, otorgo su conformidad para la ampliación del contrato.

Que, por Dictamen (A.J.) D.G.O.C. N° 071 de fecha 03 de Abril de 2017, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, teniendo en cuenta lo solicitado por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos, no encuentra reparo alguno y considera procedente lo solicitado.

Que, por Resolución D.G.O.C. N° 223 de fecha 03 de Abril de 2017, se aprueba la ampliación de hasta el 20% al Contrato Nº 79/2016, suscripto con la firma **IRIBAS RESONANCIA MAGNETICA S.A., en el marco de la LPN Nº 14/2016, SERVICIO TERCERIZADO DE TOMOGRAFIA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER – PLURIANUAL.**

Que dicha ampliación cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.
A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de las Cláusulas Nº 5 y 9 del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES/SERVICIOS.
El Monto Ampliado, conforme a la Resolución, asciende a la suma de Gs. **266.000.000** (Guaranies doscientos sesenta y seis millones).

Ítem	Descripción Técnicas	Especificaciones Técnicas	Marca	Procedencia	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Ampliado
AREA CAPITAL Y CENTRAL									
1	Servicio de Tomografía	TG. SIMPLE CON ANESTESIA	N / A	N / A	Unidad	Unidad	1	250.000	266.000.000
2		TG. SIMPLE SIN ANESTESIA			Unidad	Unidad		200.000	
3		TG. CON CONTRASTE CON ANESTESIA (INSUMOS DESCARTABLES Y OTROS MATERIALES NECESARIOS)			Unidad	Unidad		500.000	
4		TG. CON CONTRASTE SIN ANESTESIA			Unidad	Unidad		450.000	
5		TG. CON CONTRASTE ORAL			Unidad	Unidad		200.000	
6		TG. CON CONTRASTE ENDOVENOSO			Unidad	Unidad		250.000	

Ing. Mg. Ej. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M. S. P. y B. S.

I.R.M. S.A.
Iribas Resonancia Magnética
Mcal. López 327 c/ Curupayty
Tel.: 225 - 145 / (0981) 711 002
Asunción - Paraguay

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Asimismo la Contratista deberá presentar la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento correspondiente al 10% (diez por ciento) del monto ampliado.

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 11 días del mes de Octubre de 2017.

I.R.M. S.A.
Iribas Resonancia Magnética
Mcal. López 327 c/ Curupayty
Tel.: 225 - 145 / (0981) 711 002
Asunción - Paraguay

Sr. Javier Eugenio Moreno Iribas
CONTRATISTA

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Sr. Sergio Ramón Barrios Haynes
CONTRATANTE

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.